

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

**INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL
GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS DEL
PARTIDO POLÍTICO – UNIDAD CIVICA
SOLIDARIDAD
(UCS)**

La Paz, 12 de Octubre de 2015

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
1 ALCANCE.....	1
2 OBJETO.....	1
3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	1
4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	2
5 ANTECEDENTES DEL PARTIDO POLITICO.....	2-3
6 RESPONSABLES ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO PARTIDARIO.....	3
7 HECHOS POSTERIORES.....	3
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	3-5
2.1 INGRESOS – RCURSOS PROPIOS.....	5-6
2.1.1 FALTA DE RESPALDO DE LOS INGRESOS PERCIBIOS POR CONCEPTO DE APORTES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES Y EN ESPECIE.....	6-7
2.2 EGRESOS – RECURUSOS PROPIOS.....	7
2.2.1 GASTOS OBSERVADS.....	7-9
2.3 BALANCE GENERAL.....	9
ACTIVO CORRIENTE.....	9
2.3.1 DISPONIBILIDADES.....	9
2.3.2 FONDOS EN AVANCE.....	9-11
2.3.3 ACTIVO FIJO.....	11
2.3.4 PASIVO CORRIENTE.....	11-13
2.3.5 PATRIMONIO.....	13
III CONTROL INTERNO.....	13
3.1 DOCUMENTACION PRESENTADA POR UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD INCOMPLETA Y NO LLEVAN FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN NI PIE DE FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU APROBACIÓN	13-14
IV CONCLUSIONES	14-15
V RECOMENDACIÓN.....	15
ANEXOS.....	1-6

INFORME

A : Lic. Katia V. Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Guillermina Terrazas de Vargas
JEFE NACIONAL UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR - UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL - GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS DEL PARTIDO POLITICO "UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD" (UCS).**

FECHA : La Paz, 12 de Octubre de 2015

I ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 e instrucciones impartidas mediante memorándum TSE – UTF N° 023/2014 de 28 de agosto de 2015, emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se procedió a realizar el trabajo mencionado en referencia.

El proceso de fiscalización de los Estados Financieros ha sido realizado conforme al programa de trabajo preparado con este objetivo.

1 ALCANCE

La fiscalización se practicará a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2014 del partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS).

En consecuencia, se procedió a la revisión y verificación íntegra de la documentación relativa a los Registros Contables y Estados Financieros emitidos por el partido político Unidad Cívica solidaridad (UCS).

2. Objeto

Nuestro examen tiene el propósito de fiscalizar el origen y manejo de los recursos económicos del partido político reflejados en los estados financieros.

3. Objetivos Específicos

Los objetivos de fiscalización de la documentación, están orientados, a la verificación del movimiento contable originado y ejecutado en las cuentas de los estados financieros relacionados con las actividades del partido político, para lo cual se determinaron los siguientes objetivos:

- Establecer, si los Estados Financieros del partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS), durante el periodo sujeto a examen:

- Son reales y representan transacciones efectivamente realizadas por el periodo mencionado (Existencia)
- Si los saldos se encuentran valuados correctamente.
- Verificar si la documentación de sustento de los movimientos contables se han ejecutado conforme al “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente para la gestión 2013.

4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

- Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 25 de junio de 1999.
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 18 del 16 de junio de 2010
- Ley del Régimen Electoral N° 026 del 30 junio de 2010.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

5. ANTECEDENTES DEL PARTIDO POLÍTICO

Unidad Cívica Solidaridad (UCS), es una organización libre y voluntaria plural y democrática para actuar en la vida política con personalidad jurídica de derecho público y sin fines de lucro.

Se constituye para participar por medios lícitos y democráticos en la actividad política de la República en la conformación de los poderes públicos y en la formación y manifestación de la voluntad popular.

Por lo que el partido político Unidad Cívica solidaridad (UCS) adquiere la personalidad jurídica N° 100/89 de fecha 28 de septiembre de 1989 reconoció la personería jurídica del partido político denominado “Unidad Cívica Solidaridad”, cuya sigla es (UCS).

Que define el partido político como una organización libre y voluntaria plural y democrática para actuar en la vida política con personalidad jurídica de derecho público y sin fines de lucro.

Misión de Unidad Cívica Solidaridad (UCS)

- Unidad Cívica Solidaridad (UCS) tiene como misión desarrollar una ideología del partido, basándose en el humanismo social cristiano y la solidaridad, como conducción para alcanzar una sociedad democrática, deliberativa y participativa, con justicia social y una convivencia inspirada en la libertad y el respeto a las ideas.
- Busca lograr un desarrollo laboral y productivo que otorgue igualdad de oportunidades y la realización de las personas. Su lucha es contra toda forma de opresión, explotación, alienación, marginación e injusticia que se den contra los desposeídos.
- Forjar un modelo de Estado con entidad y solidaridad capaz de integrar y no excluir, de regular y movilizar su sociedad civil y sus agentes sociales y económicos de institucionalizar y socializar su democracia convirtiéndola en participativa y deliberativa, fortaleciendo el estado de derecho.
- Construir un Estado transformativo de procesos productivos que oriente su economía hacia el bienestar común y el interés colectivo.
- Lograr una Bolivia democrática, solidaria, influyente y participativa, será posible en el pacto social solidario que vincule al Estado con el mercado y su sociedad civil donde intervenga y participe activamente el cuidado junto a la gestión pública en acciones solidarias y transparentes.

La Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución de Sala Plena N° 100/89 de 28 de septiembre de 1989, reconoció la Personería Jurídica del partido político denominado “Unidad Cívica Solidaridad”, cuya sigla es UCS.

6 RESPONSABLE ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

- Señor Sergio Guachalla Condori
Para la Gestión 2014.

Delegado Nacional

7 HECHOS POSTERIORES

El Jefe Nacional del partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) mediante nota de fecha 8 de enero de 2015 hizo conocer al Tribunal Supremo Electoral la acreditación del Nuevo Responsable Económico que recayó en la persona del Sr. Luis Miguel Fernández Rea con Carnet C.I. 4699456 S.C.

Cuenta Corriente

Mediante nota del 27 de marzo de marzo de 2015 el representante económico del partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) Luis Miguel Fernández Rea, solicitó al Banco Unión la apertura de una cuenta corriente en moneda nacional, con las firmas autorizadas de: Luis Miguel Fernández Rea y Anny Karina Montero Ortiz, por consiguiente se efectuará el seguimiento respectivo en la gestión 2015.

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el Estado Plurinacional de Bolivia durante las Gestiones 2014 y 2015 se han desarrollado Elecciones Generales y Elecciones Subnacionales respectivamente, por consiguiente en aplicación al numeral 7 del artículo 24 de la Ley N° 018 Ley del Órgano Electoral Plurinacional se ha aprobado el calendario electoral tanto para las Elecciones Generales desarrolladas el 12 de octubre de 2014 y las Elecciones Subnacionales desarrolladas el 29 de marzo de 2015 por lo que el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) ha presentado en tres oportunidades los estados financieros con diferentes cortes contables de acuerdo al siguiente detalle:

1. En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 156/2014 del 29 de abril de 2014 (aprobación del Calendario Electoral, Elecciones Generales 2014), el partido político en observancia al numeral 10 del Calendario Electoral ha presentado al Tribunal Supremo Electoral con nota de 28 de mayo de 2014 los Estados Financieros con corte contable al 30 de abril de 2014, los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-1250/2014.

Al respecto se hace notar que el Estado de Resultados al 30 de abril de 2014 reporta ingresos en efectivo y en especie que ascienden a Bs43.500,00 por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes, y en especie así como la ejecución de gastos por un total de Bs43.500,00 por lo tanto será objeto de análisis en el presente informe.

2. En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 577/2014 del 11 de noviembre de 2014 (aprobación del Calendario Electoral, Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2015), el partido político ha presentado al Tribunal Supremo Electoral con nota de 15 de diciembre de 2014 los Estados Financieros con corte contable al 30 de septiembre de 2014, los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-3796/2014 del 16 de diciembre de 2014.

En consecuencia se hace notar que el Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2014 reporta el ingreso de Bs43.500 por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes y los gastos por Bs51.412,84, por lo tanto los movimientos contables serán objeto de análisis en el presente informe.

3. En cumplimiento al Artículo 265° de la Ley N° 026 del Régimen Electoral y el artículo 86° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas mediante nota de 30 de marzo de 2015 el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) ha presentado al Tribunal Supremo Electoral los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con nota del 31 de marzo de 2015 los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-899/2015 del 31 de marzo de 2015.

Por lo mencionado anteriormente, se hace notar que los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 reportan ingresos de efectivo por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes, y aportes en especie por Bs43.500,00, así como la ejecución de gastos por Bs51.459,28, por lo tanto serán objeto de análisis tanto en el Estado de Resultados como en el Balance General, según corresponda de las variaciones efectuadas con relación a los saldos de la gestión 2013.

Asimismo, la Unidad Técnica de Fiscalización con el objetivo de realizar el análisis de toda la documentación de respaldo a los estados financieros, ha efectuado el relevamiento y evaluación de la documentación presentada por el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) del cual se ha emitido el informe TSE.INF.UTF. N° 013/2015 de fecha 16 de abril de 2015 en el que se concluye lo siguiente: "... corresponde que el partido político en el plazo de 20 días hábiles computables a partir de su notificación por secretaria de cámara procedan a:

- 1) Presentar los siguientes Estados:
 - Libro Diario – legalizado con acta suscrita por Notario de Fe Pública.
 - Libro Mayor – legalizado con acta suscrita por Notario de Fe Pública
 - Detalle de fondos entregados a miembros del Partido Político, con Cargo a Rendición de cuenta Documentada
 - Rendición de cuenta documentada
- 2) Con referencia a los comprobantes de Ingreso, Egreso y Diario sin sustento, presentar la documentación que respalde y justifique la operación.

El citado informe fue notificado a Israel Archondo en fecha 4 de mayo de 2015, en consecuencia el plazo venció el 1ro de junio de 2015.

En fecha 28 de mayo de 2015 el Tribunal Supremo Electoral mediante Hoja de Ruta J-1501/2015 recepciono la nota de fecha 26 de mayo de 2015 firmada por el Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad en la que solicito prorroga de diez (10) días hábiles administrativos a objeto de dar cumplimiento a las aclaraciones e información complementaria a las observaciones contenidas en el informe TSE. INF. UTF N° 013/2015, en consecuencia considerando que el plazo establecido de los 20 días hábiles, venció el 1ro de junio de 2015.

Posteriormente, la Unidad Técnica de Fiscalización elaboró el informe TSE.INF.UTF N° 030/2015 de fecha 3-de septiembre de 2015 referido a: "SOLICITUD DEL PARTIDO POLÍTICO UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD (UCS) PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2014 Y 2015"

En la conclusión N° 1 del citado informe señala que el partido político tuvo 85 días hábiles para presentar las aclaraciones referidas al Informe de Relevamiento TSE.INF.UTF. N° 013/2015 de fecha 16 de abril de 2015 notificado el 4 de mayo como se demuestra en el presente cuadro:

DESCARGOS AL INFORME TSE.INF.UTF N° 013/2015

DESCRIPCION	Días Hábiles	Contemplado en el Reglamento
Plazo según Informe de Relevamiento TSE.INF.UTF. N° 013/2015, de 20 días hábiles a partir del día siguiente de notificación 4/05/15 es decir desde el 5/05/15 hasta el 1/06/15	20	SI
Tiempo transcurrido desde el 2/06/15 hasta el 3/09-15 a la fecha del presente informe para presentar descargos	65	NO
TOTAL DIAS HABILES	85	

Por este motivo en el numeral IV Recomendaciones del Informe de Fiscalización TSE.INF.UTF N° 030/2015 de fecha 3-de septiembre de 2015 se sugirió: conminar al Jefe Nacional del Partido Político Unidad cívica solidaridad (UCS) presentar las aclaraciones y descargos al Informe de Relevamiento TSE.INF.UTF N° 013/2015 en el plazo de tres (3) días hábiles computables a partir de la notificación del citado informe

La notificación al Partido Político, se realizó el 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Santa Cruz, en consecuencia el plazo venció el 30 de septiembre de 2015.

En fecha 6 de octubre del año en curso adjunto a Hoja de Ruta E-2870/2015, se remite a la Unidad Técnica de Fiscalización, la nota de fecha 30 de septiembre de 2015 presentada por el Partido Político Unidad Cívica Solidaridad; considerando que el 30 de septiembre de 2015 feneció el plazo establecido en el informe TSE.INF.UTF N° 030/2015 para la presentación de descargos adicionales y en cumplimiento al artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, que establece: “...Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente...”.

Por consiguiente la documentación que presentó fuera de plazo no será considerada como descargo.

Al margen de ello, la documentación de descargo presentada corresponde al libro de Compras-IVA de la gestión 2014 debidamente notariadas y no así la documentación original de descargo consistente en comprobantes de: Ingreso, Egreso con las facturas y Recibos originales objeto de la Rendición de Cuenta Documentada; por consiguiente esta observación se reporta en el numeral 2.2.1 del presente informe

2.1 INGRESOS – RECURSOS PROPIOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 correspondiente a: ingresos por recursos propios por aportes en efectivo de los militantes, así como los ingresos en especie del partido político Unidad Cívica Solidaridad es de Bs 43.500,00 que se exponen de la siguiente manera:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
4.1.01.01.001	Contribuciones y Aportaciones en Especie (1)	3.500,00
4.1.01.01.003	Contribuciones y Aportaciones en Efectivo	40.000,00
	TOTAL INGRESOS	43.500,00

La totalidad de los fondos recaudados no fueron depositados en una cuenta bancaria; sin embargo se hace notar que mediante nota de fecha 27 de enero de 2015 Unidad Cívica Solidaridad ha solicitado al Banco Unión la apertura de una cuenta bancaria, por lo tanto será objeto de seguimiento en la gestión 2015.

Aclaración

- (1) La donación en especie corresponde a muebles y enseres, no se adjunta ningún detalle

2.1.1 FALTA DE RESPALDO DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE: APORTES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES Y EN ESPECIE

En la verificación de los ingresos percibidos durante la gestión 2014, se ha observado lo siguiente:

1. Los comprobantes de ingreso por aportes en efectivo y en especie, no adjuntan la documentación de respaldo que acredite dichas operaciones contables.
2. No se adjunta los recibos de ingreso que registren todos los datos de los militantes del partido político que han efectuado los aportes correspondientes.

La no inclusión de los documentos que respalden los ingresos de los militantes y simpatizantes, así como los ingresos en especie no permitió evidenciar criterios relacionados con posibles falencias tales como: si se registraron todos los ingresos, si se administraron los fondos como corresponde, aspectos que demuestran el incumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos que se mencionan señalan:

- **Artículo 48° (Registro de las Cuentas de Ingresos)** "...Registra las transacciones que implican movimiento de efectivo a través de Caja o banco, que permiten la emisión de: Información oportuna y contable, sobre operaciones efectivas de caja y banco, y facilitan su análisis y evaluación.

De conformidad a las limitaciones en el presente Reglamento, los estados de las cuentas principales del capítulo de ingresos deben consignar e identificar plenamente a la persona individual o colectiva aportante..."

- **Artículo 49° (Formas de Obtención de Recursos)**, "... Las organizaciones políticas podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de los candidatos, militantes, según lo dispuesto por sus estatutos, reglamentos internos y también por actividades de autofinanciamiento que pueden tomar las siguientes formas:
 1. Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios)
 2. Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios
 3. Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos sociales, culturales, deportivos, etc.
 4. Donaciones en efectivo o especie (monetizados)

Toda forma de generación de recursos mediante una actividad, debe estar acompañada de la respectiva liquidación económica, y los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos por los diferentes eventos..."

- **Artículo 90° (Respaldo del Rubro de Ingresos)**, "...Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:
 1. El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
 2. Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie, según corresponda, de acuerdo a formato que forma parte del presente reglamento.
 3. Detalle-Resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones
 6. Recibos originales de aportaciones de militantes, sean en efectivo o especie
 7. Resumen de las recaudaciones de recursos en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales
 8. Informes de las actividades de autofinanciamiento
 9. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.

Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración del nombre, N° de carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio...”.

Recomendación

- Se recomienda al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, (UCS), instruir al Responsable Económico lo siguiente:
 - Presentación del respaldo de los comprobantes contables que registren todos los ingresos correspondientes a la gestión 2014
 - Implementación de procedimientos de Control Interno a futuro, mediante la emisión de reglamentos internos o circulares que obligue a los responsables de la recepción de aportes: la elaboración de los recibos de ingreso, exigir a los militantes la presentación de las boletas de depósito bancario por cada aporte realizado y la presentación del listado de los aportantes.
- Se recomienda al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad (UCS), instruir al Responsable Económico dar cumplimiento a los artículos 48°, 49° y 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante resolución de Sala Plena TSE N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

2.2 EGRESOS – RECURSOS PROPIOS

El estado de resultados al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a Recursos Propios del partido político Unidad Cívica Solidaridad registra un total de gastos por Bs51.459,28 como se refleja en el siguiente cuadro:

**Resumen de Egresos del Partido Político Unidad Cívica Solidaridad
Periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
	SERVICIOS PERSONALES	3.000,00
5.2.01.01.001	Sueldos y Salarios Instructoras	3.000,00
	SERVICIOS NO PERSONALES	43.088,41
5.2.01.01.009	Servicios Básicos	208,41
5.2.01.01.008	Imprenta	14.000,00
5.2.01.01.11	Publicidad y propaganda	8.000,00
5.2.13.01.001	Alquileres	20.880,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000,00
5.2.01.01.010	Material para el curso de capacitación	5.000,00
	TOTAL GASTOS AL 31-12-14	51.088,41
	Más: GASTOS DE OPERACIÓN	
5.2.04.01.001	Depreciación de Activos fijos	370,87
	TOTAL GENERAL S/G EERR AL 31-12-14	51.459,28

2.2.1 GASTOS OBSERVADOS

En la revisión de los documentos de descargo por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, se ha establecido la existencia de gastos que no se encuentran debidamente respaldados por la documentación pertinente determinándose como Gastos No Documentados Bs51.088,41, equivalente a \$us7.340,29 de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Cívica Solidaridad
Según el Estado de Resultados del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014

CUENTA	DESCRIPCION	GASTOS CUESTIONADOS				ANEXO
		NO RECONOCIDOS		NO DOCUMENTADOS		Nº
		Bs.	Sus.	Bs.	Sus.	
5.2.01.01.001	Sueldos y Salarios Instructoras			3.000,00	731,03	1
5.2.01.01.009	Servicios Básicos			208,41	29,94	2
5.2.01.01.008	Imprenta			14.000,00	2.011,49	3
5.2.01.01.11	Publicidad y propaganda			8.000,00	1.149,42	4
5.2.13.01.001	Alquileres			20.880,00	3.000,00	5
5.2.01.01.010	Material para el curso de capacitación			5.000,00	718,39	6
	TOTALES			51.088,41	7.640,27	

Esta situación se debe a que el responsable de enviar la documentación contable al Tribunal Supremo Electoral, no ha enviado la documentación original documentada ocasionando que los gastos sean considerados no documentados.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE –RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2014, en los artículos que se mencionan a continuación señalan lo siguiente:

- **Artículo 88° (Gastos No Documentados)** “...Son todos aquellos gastos que no estén debidamente respaldados con documentos justificatorios y no se adecuen a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo “Clasificador Egresos” o no cumplan con los objetivos, no serán aceptados por el Tribunal Supremo Electoral y/o los Tribunales Electorales Departamentales...”.
- **El Artículo 89° (Respaldo del Rubro de Gastos)** “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
 1. El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
 2. Detalle – resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto (facturas).
 3. Factura Original, a nombre y con NIT de la organización política, adjuntando CD con los spots y Jingles, un ejemplar de la publicación o impresión
 4. Contrato suscrito por la prestación de servicios o la compra de bienes (si corresponde).
 5. La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios
 6. Orden de Publicidad
 7. Tarifario de los medios de comunicación contratados.
 8. Orden de conformidad para el pago.
 9. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.

No se aceptarán como documentos de respaldo de los gastos: Notas de débito, excepto aquellas emitidas por la Entidad Bancaria por cargos o de servicios bancarios, Facturas o Notas fiscales a nombre y NIT diferente a la organización política, notas de remisión o entrega, recibos, ordenes de trabajo, facturas proformas, fotocopias de facturas, salvo que estén legalizadas por el proveedor y solo en caso de pérdida debidamente justificada.

Los importes resultantes de las facturas que no consignen el nombre y NIT de las organizaciones políticas serán identificados en el informe como Gastos No Reconocidos y serán objeto de devolución.

Se debe adjuntar al comprobante de egreso detalle de los gastos ejecutados que contenga: número de la factura, importe y partida presupuestaria...”

Recomendación

- Se recomienda al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, instruir al Responsable Económico del partido político Unidad Cívica Solidaridad presentar la documentación original de los gastos ejecutados en la gestión 2014 y se dé cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas presentando los documentos de descargo debidamente respaldados, conforme lo establecen los artículos 88° y 89° del citado reglamento.

2.3 BALANCE GENERAL

Unidad Cívica solidaridad (UCS) ha presentado el Balance General de la gestión 2014 y los saldos varían con relación a la gestión 2013, en consecuencia para el análisis correspondiente se hará una comparación de sus saldos por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de cada gestión

Por consiguiente se realizará el análisis correspondiente de las variaciones efectuadas con relación a la gestión 2013:

BALANCE COMPARATIVO, GESTIONES 2014-2013

Nº	DETALLE	GESTIONES		
		2014	2013	DIFERENCIA
	ACTIVO CORRIENTE			
	Caja-Moneda Nacional	22.149,86	3.029,86	19.120,00
	Fondos en Avance	10.000,00	0,00	10.000,00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			
	ACTIVO NO CORRIENTE			
	Bienes de Uso (Muebles y Enseres)	3.337,86	0,00	3.337,86
	TOTAL ACTIVO	35.487,72	3.029,86	32.457,86
	PASIVO Y PATRIMONIO			
	PASIVO CORRIENTE			
	Imprenta por Pagar	14.000,00	0,00	14.000,00
	Publicidad y Propaganda por Pagar	8.000,00	0,00	8.000,00
	Material de cursos por pagar	5.000,00	0,00	5.000,00
	Sueldos y Salarios ADM por pagar	3.000,00	0,00	3.000,00
	Servicios Básicos por Pagar	208,41	0,00	208,41
	Fondos percibidos por Adelantado	10.000,00	0,00	10.000,00
	TOTAL PASIVO	40.208,41	0,00	40.208,41
	PATRIMONIO			0,00
	Patrimonio Institucional	40.277,00	40.277,00	0,00
	Ajuste de Capital	242.468,94	240.066,86	2.402,08
	Resultados Acumulados	277.314,00	262.183,94	15.130,06
	Resultados de la gestión	10.152,63	15.130,06	4.977,43
	TOTAL PATRIMONIO	4.720,69	3.029,86	7.750,55
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	35.487,72	3.029,86	32.457,86

En consecuencia, las variaciones producto de las operaciones realizadas que afectaron los saldos de las cuentas de balance se desarrollan a continuación:

ACTIVO CORRIENTE

2.3.1 DISPONIBILIDADES

El efectivo en caja al 31 de diciembre de 2014 es de Bs22.149,86 no presenta mayores observaciones.

2.3.2 FONDOS EN AVANCE

- ✓ El Balance General refleja el importe de Bs10.000,00 como entrega de Fondos en Avance, este débito se refleja en el Comprobante de Ingreso CI-004 de fecha 31 de diciembre de 2014.

- La transacción contable no es real porque se contabilizó contra una cuenta de pasivo (Fondos Recibidos por Adelantado) que será analizada con el pasivo corriente.
- La transacción contable se realizó al 31 de diciembre de la gestión, cuando a esa fecha el mismo debería cerrarse.
- No se especifica el nombre del beneficiario de dicho importe.
- La transacción contable debería de realizarse en un comprobante de Egreso o en su caso en un comprobante de diario y no como se realizó en un comprobante de ingreso.

La situación descrita se debe a que esta cuenta fue incluida a los Estados financieros sin el respaldo correspondiente, ocasionado que se reflejen en el balance general saldos que no son reales.

Del proceso de Fiscalización se evidencia que se ha vulnerado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que se nombran a continuación:

- **Objetividad.** "... Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta."
- **Materialidad (significación o importancia relativa)** "... Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no se encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general."
- **Exposición:** "...Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren..."

Asimismo el Reglamento a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

- **Artículo 60° (Fondos en Avance – Cuentas por Cobrar),** " Todas las entregas con cargo a las cuentas Fondos en Avance y Cuentas por Cobrar, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año) debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero.
- **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, clasificación y autorización de Desembolsos),** "... Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.
- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad)** señala lo siguiente "...El Órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración del patrimonio, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados financieros y su correspondiente fiscalización..."

Recomendación

- Se recomienda al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, instruir al Responsable Económico del partido político generar el respaldo correspondiente de la entrega de Fondos en Avance y en su caso presentar los descargos correspondientes.

Asimismo a futuro evitar incluir operaciones contables que no cuenten con el sustento necesario y dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en los artículos que corresponda.

2.3.3 Activo Fijo

El Balance General al 31 de diciembre de 2014, refleja el saldo neto de Bs3.337,86 en el activo fijo, estos bienes son los que fueron ingresados el 05 de enero de 2014 mediante comprobante de Ingreso CI-001 del 5 de enero de 2014 que corresponden a una donación en especie, al respecto se observa que el comprobante no adjunta ningún documento de descargo ni el detalle de los bienes donados.

Lo mencionado anteriormente se debe a que el comprobante mencionado no adjunta ningún detalle de los muebles y enseres, ni se ha identificado el o los donadores.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE –RSP N°263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan continuación señala lo siguiente:

- **El Artículo 87° (Documentos que Constituyen Descargo de Ingresos y Gastos)** “... Los gastos de funcionamiento, educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, periodo de campaña y propaganda electoral que respalde el movimiento económico financiero comprende la siguiente documentación:

Actividades de funcionamiento, Educación ciudadana y difusión de Documentos Político-Programáticos

4. Inventario Físico valorado de los activos fijos (muebles, inmuebles, maquinaria, equipó y vehículos de propiedad de la organización política)
- **El Artículo 89° (Respaldo del Rubro de Gastos)** “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
 1. El Comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
 4. Libros Mayores de las cuentas de: Activo, Pasivo, Gastos e Ingresos...”

Recomendación

- Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político de Unidad Cívica Solidaridad instruir al Responsable Económico, respaldar la donación de los muebles y enseres con el respaldo correspondiente identificando al donante de dichos bienes.

2.3.4 PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente del partido político Unidad Cívica solidaridad se encuentra conformado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	IMPORTE BS	OBS
Imprenta por Pagar	14.000,00	1
Publicidad y Propaganda por Pagar	8.000,00	1
Material de Cursos por Pagar	5.000,00	1
Sueldos y Salarios ADM por Pagar	3.000,00	1
Servicios Básicos por Pagar	208,41	1
Fondos Percibidos por Adelantado	10.000,00	1, 2
TOTAL	40.208,41	

Observaciones

1. Las deudas mencionadas no cuentan con ningún respaldo, contrato, recibo, servicios recibidos
2. Este importe no se encuentra con ningún respaldo, el asiento de ingreso CI -004 de 31 de diciembre de 2014 que registra este crédito y su contra cuenta (débito) corresponde a fondos en avance.

La situación descrita se debe a que el responsable de registrar esta operación no ha respaldado con ningún documento la operación contable mencionada desconociéndose el nombre de los acreedores y de los servicios recibidos.

Asimismo, en la cuenta Fondos Recibidos en Custodia el origen debería ser una deuda por pagar o en su caso el registro de un ingreso efectivamente percibido, lo que ocasiona que dicha deuda no sea real.

Se evidenció que el partido político Unidad Cívica Solidaridad (UCS) ha vulnerado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que se nombran a continuación:

- **Objetividad.** "... Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como se a posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta."
- **Materialidad (significación o importancia relativa)** "... Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no se encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general.."
- **Exposición:** "...Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren..."

Asimismo el Reglamento a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

- **Artículo 49° (Formas de obtención de los recursos),** "... Las Organizaciones Políticas podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de los candidatos, militantes, según lo dispuesto por sus estatutos, reglamentos internos y también por actividades de autofinanciamiento que pueden tomar las siguientes formas:
 1. Aportes y contribuciones en efectivo (Ordinarios y extraordinarios)
 2. Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios
 3. Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos sociales, culturales, deportivos, etc.
 4. Donación en efectivo o especie monetizados

Toda forma de generación de recursos mediante una actividad, debe estar acompañada de la respectiva liquidación económica y los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos por los diferentes eventos. Para este fin deberán aplicar los formularios contenidos en los anexos respectivos.

- **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, clasificación y autorización de Desembolsos),** "... Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.

- **El Artículo 89º (Respaldo del Rubro de Gastos)** “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
 - 1 El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
 - 4 Contrato suscrito por la presentación de servicios o la compra de bienes
 - 6 Orden de publicidad
 - 7 Tarifario de los medios de comunicación contratados...”

Recomendación

- Se recomienda al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad, instruir al Responsable Económico del partido político lo siguiente:
 - Incluir el respaldo necesario de todas las deudas contabilizadas como pendientes de pago,
 - Establecer la nómina de los acreedores por las obligaciones contraídas.
 - En el caso de la cuenta Fondos Percibidos por Adelantado se debe adjuntar los documentos de sustento.

2.3.5 PATRIMONIO

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

DESCRIPCION	IMPORTE Bs
Patrimonio Institucional	40.277,00
Ajuste de Capital	242.468,94
Resultados Acumulados	-277.314,00
Gastos de Gestión	-10.152,63
PATRIMONIO NETO	- 4.720,69

Los saldos de esta cuenta, son el resultado de los ajustes contables realizados en la gestión 2014, que solamente han tenido incidencia en el saldo de los activos.

III CONTROL INTERNO

3.1 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD INCOMPLETA, NO LLEVAN FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN NI PIE DE FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU APROBACION.

Los estados financieros presentados por el partido político Unidad Cívica Solidaridad no se encuentran debidamente respaldados por la documentación de sustento, no llevan firma ni aclaración de la firma del responsable de su elaboración ni la aclaración de quien los aprobó. La misma observación se presenta en los comprobantes de: Ingreso, Egreso y Diario.

La falta de respaldo a los descargos presentados por Unidad Cívica Solidaridad así como la falta de firmas en la documentación presentada por Unidad Cívica Solidaridad, le resta valor a los descargos presentados por el partido político

Lo señalado contraviene el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 del 17 de diciembre de 2012 en los siguientes artículos menciona lo siguiente:

- **Artículo 71º (Inventarios y Balances a Presentar)**, “...con carácter obligatorio las organizaciones políticas deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los siguientes Estados Financieros, por Departamento y Consolidado, según corresponda:

1. Balance General
2. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
3. Estado de Resultados
4. Notas a los Estados financieros
5. Estado de ejecución del presupuesto de recursos
6. Estado de ejecución del presupuesto de gastos.

Los citados Estados financieros deberán estar respaldados y acompañados con los siguientes libros contables:

1. Mayores de cuentas patrimoniales y presupuestarios
2. Estados de cuentas patrimoniales y presupuestarios
3. Comprobantes de Ingreso
4. Comprobantes de Gastos
5. Comprobantes de Diario

Estos estados financieros serán elaborados con criterio técnico uniforme que permita conocer de manera clara, completa y veraz, la situación del patrimonio, las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas durante el ejercicio.

Los citados documentos financieros deberán ser suscritos por los Responsables Económicos y el contador...”

- **Artículo 89° (Respaldo del Rubro de Gastos)**, “... Todas las operaciones de gastos deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
 1. El Comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.
- **Artículo 90° (Respaldo del Rubro de Ingresos)**, “... Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:
 1. El Comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.

Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración del nombre, N° de Carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio.

Asimismo, los comprobantes de diario deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración de nombre del responsable de su elaboración, del contador y/o miembro del órgano responsable de administración del patrimonio designado para el efecto...”

Recomendación

- Se recomienda al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad del Partido Político de Unidad Cívica Solidaridad instruir al Responsable Económico, adjuntar los comprobantes contables, mayores contables y los documentos de respaldo de todas las operaciones contables que se realizaron en la gestión 2014.
Asimismo a futuro presentar los Estados Financieros, los comprobantes de contabilidad debidamente firmados y con el pie de firma del responsable de su elaboración y del responsable de su aprobación en cumplimiento a los artículos 71°, 89° y 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 del 17 de diciembre de 2012.

IV CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de fiscalización y análisis de la composición de los saldos de las cuentas que componen los Estados Financieros correspondientes al Año Electoral Gestión 2014, del Partido Político Unidad Cívica Solidaridad, se concluye que este partido político obtuvo ingresos por concepto de recursos propios, aportes de los militantes y por ingresos

en especie y por consiguiente la ejecución de gasto, del análisis respectivo se concluye lo siguiente:

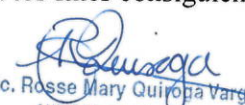
- C.1 En la verificación de los comprobantes de ingresos por aportes en efectivo y en especie se ha verificado la falta de respaldo a las operaciones contables realizadas, situación que se reporta en el numeral 2.1.1 del presente informe.
- C2 En el proceso de fiscalización de la documentación presentada por Unidad Cívica Solidaridad se han identificado gastos no documentados por Bs51.088,41, equivalente a \$us7.640,27, tal como se especifica en el numeral 2.2.1 del presente informe.
- C3 El Balance General refleja en la cuenta fondos en avance el importe de Bs10.000,00 que fue debitado mediante comprobante de ingresos CI-004 de 31-12-2014, es decir al cierre del ejercicio fiscal, además no se especifica el responsable o beneficiario del mismo vulnerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, situación que se reporta en el numeral 2.3.2 del presente informe.
- C4 El comprobante de ingreso CI-005 del 5 de enero de 2014 registra la incorporación de Muebles y Enseres como aporte en especie, sin embargo no se adjunta ningún detalle de estos bienes ni se identificó al donante, observación que se reporta en el numeral 2.3.3 del presente informe.
- C5 El pasivo corriente refleja un saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2014 por Bs40.208,41 los mismos que no cuenta con ningún documento de respaldo, se desconoce el nombre de los beneficiarios y no se adjunta documentos que evidencien el servicio recibido, vulnerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Asimismo se ha observado la inclusión de la cuenta Fondos Percibidos por Adelantado sin el sustento respectivo ni el origen de la misma ocasionando que dicha deuda no sea real.
- C6 Unidad Cívica Solidaridad no adjunta los documentos de respaldo de las operaciones contables realizadas durante la gestión 2014; asimismo el balance general y los comprobantes de: Ingreso, Egreso y diario, no registran la firma ni el pie de firma del responsable de su elaboración, ni el pie de firma del responsable de su aprobación.

V RECOMENDACION

- R1 En consecuencia, se recomienda al Jefe Nacional de Unidad Cívica Solidaridad (UCS), instruir al Responsable Económico y al contador que al margen de regularizar las observaciones en cumplimiento al artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” y el artículo 61°, Punto II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito la aceptación a las observaciones adjuntando la documentación original de respaldo, en el término de 20 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y a los señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral para los fines consiguientes.


Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Guillermina Terrazas de Vargas
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTV/rqv
cc. Archivo

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS
Período Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

CUENTA CONTABLE: PERSONAL EVENTUAL
PART. PRESUP.: 5..01.01.001 Sueldos y Salarios ADM

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO		GASTOS CUESTIONADOS			OBSERVACIONES	
Nº	FECHA	Nº	FECHA			Bs	T/C	Us\$	NO RECONOCIDOS	NO DOCUMENTADOS		
						Bs	Us\$	Bs	Us\$			
CE-001	31-12-14			No especifica	Sueldo a instructores UCS	3.000,00	6,96	431,03		3.000,00	431,03	-No se adjunta al comprobante ningún documento de descargo. - No se adjunta contrato y/o otro documento que respalde el importe mencionado. - El comprobante no registra la firma ni el pie de firma del responsable de su elaboración, ni el pie de firma del responsable de su aprobación
TOTAL GENERAL						3.000,00		431,03		3.000,00	431,03	

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS
Periodo Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

CUENTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES

PART. PRESUPUEST: 5.2.01.01.09 SERVICIOS BASICOS

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO			GASTOS CUESTIONADOS			OBSERVACIONES	
Nº	FECHA	Nº	FECHA			Bs	T/C	\$us	NO RECONOCIDOS		NO DOCUMENTADOS		
									Bs	\$us	Bs		\$us
CE-001	31-12-14				Servicios Básicos a Pagar de diciembre de 2014	208,41	6,96	29,94					-No se adjunta al comprobante ningún respaldo - No adjunta ningún documento ni se especifica a la empresa que se debe este importe. - el comprobante no registra la firma ni su identificación del responsable de su elaboración, ni el pie del firma del responsable de su aprobación
IMPORTE PARCIAL						208,41							
TOTAL GENERAL						208,41		29,94		208,41	29,94		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Técnica de Fiscalización

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS
Periodo Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

CUENTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES

PART. PRESUPUEST.: 5.2.01.01.08 IMPRENTA

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO			GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES
Nº	FECHA	Nº	FECHA			Bs	T/C	\$us	NO RECONOCIDOS Bs	\$us	NO DOCUMENTADOS Bs	\$us	
CE-001	31-12-14			No se especifica	Material de Imprenta para cursos de capacitación	14.000,00	6,96	2.011,49			14.000,00	2.011,49	-No se adjunta al comprobante ningún documento de descargo - No adjunta factura,se desconoce el nombre del beneficiario del referido bien. -El comprobante no incluye la firma ni su identificación del responsable de su elaboración, ni la identificación del responsable de su aprobación.
IMPORTE PARCIAL													
TOTAL GENERAL						14.000,00		2.011,49			14.000,00	2.011,49	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Técnica de Fiscalización

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS
Período Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

CUENTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES
PART. PRESUPUEST: 5.2.01.01.01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO			GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES	
Nº	FECHA	Nº	FECHA			Bs	T/C	\$us	NO RECONOCIDOS	Bs	\$us	NO DOCUMENTADOS		Bs
CE-001	31-12-14			No especifica	Contabilización, Publicidad y Propaganda diciembre 2014	8.000,00	6,96	1.149,43				8.000,00	1.149,43	-El comprobante contable no se encuentra respaldado - No adjunta ningún documento ni se especifica a la empresa que prestó el servicio - El comprobante no registra la firma ni la identificación del responsable de su elaboración ni el pie de firma del responsable de su aprobación
IMPORTE PARCIAL						8.000,00		1.149,43				8.000,00	1.149,43	
TOTAL GENERAL						8.000,00		1.149,43				8.000,00	1.149,43	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Técnica de Fiscalización

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS
Periodo Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

CUENTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES

PART. PRESUPUEST.: 5.2.13.01.0 Alquileres

COMPROBANTE			FACTURA O RECIBO		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO			GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES	
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Bs			T/C	\$us	NO RECONOCIDOS		NO DOCUMENTADOS				
									Bs	\$us	Bs	\$us			
CE-001	31-12-14				No se especifica	Pago de alquileres en efectivo Sede La Paz	20.880,00	6,96	3.000,00					3.000,00	-No se adjunta al comprobante ningún documento de descargo - No adjunta factura,se desconoce el beneficiario del referido bien. - el comprobante carece de firma e identificación de la firma del responsable de su elaboración y no lleva el pie de firma del responsable de su aprobación
IMPORTE PARCIAL															
TOTAL GENERAL							20.880,00		3.000,00				20.880,00	3.000,00	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Técnica de Fiscalización

UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD - UCS
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL GESTION 2014 - RECURSOS PROPIOS
Período Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

CUENTA CONTABLE: SERVICIOS NO PERSONALES

PART. PRESUPUEST.: 5.2.01.01.010 Material

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Importe Registrado			Gastos Cuestionados				Observaciones
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Bs	T/C	\$us	NO RECONOCIDOS	NO DOCUMENTADOS	Bs	\$us	
CE-001	31-12-14			No se especifica	Devengamiento del material usado en capacitación 2014	5.000,00	6,96	718,39					-No se adjunta al comprobante ningún documento de descargo - No adjunta factura,se desconoce el beneficiario del referido bien. - El comprobante no se registra la firma del responsable de su elaboración ni la identificación respectiva, asimismo no lleva pie de firma del responsable de su aprobación.
IMPORTE PARCIAL													
TOTAL GENERAL						5.000,00		718,39			5.000,00	718,39	